

# **CIRCULAR EDV-No. 018/2020**

PARA : AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO (ASFI)

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE PENSIONES Y SEGUROS (APS)

**BANCO CENTRAL DE BOLIVIA** 

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA PAZ GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES

**BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A.** 

ASOCIACIÓN DE BANCOS PRIVADOS DE BOLIVIA

ASOCIACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS ESPECIALIZADAS EN MICROFINANZAS

ENTIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA (EIF) ASOCIACIÓN BOLIVIANA DE AGENTES EN VALORES

**AGENCIAS DE BOLSA** 

SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN

SOCIEDADES DE TITULARIZACIÓN EMISORES DEL MERCADO DE VALORES

ASUNTO : HORARIOS OPERATIVOS DE LA EDV

FECHA : LA PAZ, 15 DE JULIO DE 2020

De acuerdo a la Circular Externa CIEX N° 34/2020 del Banco Central de Bolivia, mediante la presente comunicamos que la EDV ha modificado sus horarios operativos, mismos que entran en vigencia a partir del 16 de julio de 2020.

Las principales modificaciones son:

- 1. Modificar el horario para el cierre de la primera etapa de liquidación de 12:20 a 12:15.
- 2. Modificar el horario para el cierre de la segunda etapa de liquidación de 12:50 a 12:35.
- Modificar el horario para los depósitos de fondos de los agentes pagadores por concepto de cobro de derechos económicos de 13:00 a 12:30.

Los horarios para el procesamiento de solicitudes electrónicas en el sistema de la EDV no se han modificado.

El detalle de los horarios modificados se encuentra adjunto a la presente Circular y disponible para su descarga en la página web de la EDV: <a href="https://www.edv.com.bo">www.edv.com.bo</a>.



Nombre de reconocimiento (DN): dnQualifier=C1, cn=ISABEL VIRGILIA PANTOJA BARROSO, serialNumber=1020219028, title=Gerente General, ou=Gerencia General, o=Entidad de Deposito de Valores de Bolivia S.A., c=BO, 1.3.6.1.1.1.1.0=3357893, 2.5.4.13=Persona Juridica Seguridad Normal Firma Automatica Fecha: 2020 07.15 20:37.35 -04000

/DM C.C. Archivo



# **HORARIOS DE LA EDV**

# GOB01.OP.PT01

Versión: V01 PÚBLICO Pág. 1 de 2

### GOB01.OP.GI03 - GUÍA DE MODIFICACIÓN DE HORARIOS DE LA EDV

| INICIO  | FIN          | ACTIVIDAD  |
|---------|--------------|--|
|         | IA DE VA     |  |
| 07:00   | 14:00        | La BBV captura información general de valores desde el Sistema SUNQU de la EDV.  |
|         |              | Los días viernes: Los Participantes / Usuarios registrarán la ACV de los "Valores Adjudicados en la Subasta  |
| 07:00   | 10:00        | del BCB" en el sistema SUNQU de la EDV. En casos excepcionales, se aceptará el Registro de ACV como  |
|         |              | máximo hasta horas 14:00.  |
|         |              | Depósito de valores para su desmaterialización. (Las solicitudes deben ser comunicadas un día hábil anterior   |
| 08:00   | 11:00        | a los siguientes correos electrónicos: <a href="mailto:cvillavicencio@edv.com.bo">cvillavicencio@edv.com.bo</a> ; <a href="mailto:nmartinez@edv.com.bo">nmartinez@edv.com.bo</a> y |
|         |              | mpacheco@edv.com.bo).  |
|         | 12:00        | Ingreso o Egreso de custodia física. (Las solicitudes deben ser comunicadas un día hábil anterior a los  |
| 08:00   |              | siguientes correos electrónicos: <u>cvillavicencio@edv.com.bo</u> ; <u>nmartinez@edv.com.bo</u> y  |
| 20.00   | 40.00        | mpacheco@edv.com.bo).  |
| 09:00   | 12:00        | Devolución a los Participantes/Usuarios de valores que no se desmaterializaron.  |
| 07:00   | 14:00        | Procesamiento de las solicitudes electrónicas.   |
| COBRO   | DE DEKI      | ECHOS ECONÓMICOS   |
| 07:00   | 12:30        | Los agentes pagadores realizan los depósitos de fondos mediante transferencias electrónicas por concepto   |
| LIQUIDA |              | de vencimiento de valores y/o cupones a través del Sistema LIP del BCB a la cuenta LIP de la EDV.  |
| 07:00   | 07:45        | La EDV none a disposición al Banarta da Datalla da las Vansimientos da Banarta   |
| 07.00   | 07.45        | La EDV pone a disposición el Reporte de Detalle de los Vencimientos de Reporto.  La BBV carga el Archivo de Operaciones (archivo preliminar).                                      |
|         |              | Liquidación de Reportos cuya fecha de vencimiento coincide con la fecha de vencimiento del valor (Compras  |
| 07:00   | 08:00        | Forzosas).   |
| 07:00   | 10:30        | Registro de Solicitudes Electrónicas para la liquidación individual de Vencimientos de Reporto (SELVE).  |
| 01.00   | 09:30        | La BBV carga el Archivo de Operaciones (archivo preliminar).   |
|         |              | Recepción de Nota de Comunicación de la Agencia de Bolsa que va a operar a través de otra Agencia de   |
| 07:00   | 10:30        | Bolsa.   |
| 07:00   | 11:00        | Registro de Solicitudes Electrónicas para la liquidación de operaciones en una Moneda Distinta.  |
|         | 11:00        | Recepción de Nota de comunicación de la Agencia de Bolsa que va a liquidar operaciones libres de pago.   |
| 07:00   |              | Aplica a las operaciones realizadas con valores, cuya denominación monetaria, no tiene cuenta habilitada en  |
|         |              | el BCB.  |
| 07:00   | 11:20        | Registro de Solicitudes Electrónicas para la Liquidación Anticipada de Reporto (SELAR).  |
|         | 11:20        | La BBV carga el Archivo de Operaciones (archivo definitivo).   |
| 07:00   | 10:30        | Recepción de Notas de las Agencias de Bolsa que actuaron como colocadoras y/o compradoras en   |
| 01.00   | 10.00        | operaciones de "Colocación Primaria de Intercambio" o "Pago con Compensación en Colocación primaria".  |
|         | <u>11:20</u> | Inicio – Primera Etapa de Liquidación.   |
|         |              | La EDV pone a disposición de las Agencias de Bolsa el Reporte de Detalle de Operaciones realizadas y   |
|         |              | Posiciones Netas de fondos Preliminares.  Las Agencias de Bolsa comunican observaciones encontradas en el reporte de Detalle de Operaciones  |
|         | 11:55        | realizadas y en las posiciones netas preliminares.   |
| 11:20   |              | Si en el horario indicado no se recibe ninguna observación por parte de las Agencias de Bolsa, la EDV  |
|         |              | asumirá como correcta la información contenida en los reportes respectivos y continuará con el proceso.  |
| 00.45   | 44.55        | Las Agencias de Bolsa cargan el archivo de Asignación de Cuentas Titular en el Sistema de la EDV (pueden   |
| 08:45   | 11:55        | realizar cargas parciales desde el primer envío de archivo de operaciones de la BBV).  |
| 00.45   | 11.55        | Las Agencias de Bolsa podrán realizar correcciones en el proceso de Asignación de Titulares realizando una   |
| 08:45   | 11:55        | nueva carga del archivo de asignaciones.   |
|         | 12:10        | En caso de que la EDV no reciba el archivo de Asignación de Cuentas Titular de alguna(s) de las Agencias   |
|         |              | de Bolsa dentro del horario máximo establecido, y si tampoco ha recibido comunicación de retraso o   |
| 11:55   |              | contingencia operativa por parte de dicha(s) de las Agencias de Bolsa, la EDV procederá a Asignar la Cuenta  |
|         |              | Titular del Participante en forma Automática a las operaciones bursátiles no asignadas para continuar con el   |
| 44.55   | 40.40        | proceso.   |
| 11:55   | 12:10        | Reasignación de Cuentas Titular por parte de las Agencias de Bolsa.  |
| 11.55   | 12:10        | La EDV verifica la disponibilidad de los valores y fondos para la liquidación de operaciones. Las operaciones  |
| 11:55   | 12:10        | sin valores y/o fondos son retiradas de la primera etapa.  |
|         |              |  |



# **HORARIOS DE LA EDV**

#### GOB01.OP.PT01

Versión: V01 PÚBLICO Pág. 2 de 2

#### GOB01.OP.GI03 - GUÍA DE MODIFICACIÓN DE HORARIOS DE LA EDV

| INICIO       | FIN          | ACTIVIDAD  |
|--------------|--------------|--|
| <u>12:10</u> | <u>12:15</u> | <u>Cierre – Primera Etapa de Liquidación.</u>  |
|              |              | Liquidación de operaciones que cuentan con valores y fondos en la primera etapa.   |
|              |              | Inicio - Segunda Etapa de Liquidación.   |
|              | <u>12:15</u> | La EDV pone a disposición de las Agencias de Bolsa el Reporte de Detalle de Operaciones realizadas y   |
|              |              | Posiciones Netas de fondos Preliminares.   |
| 12:15        | 12:30        | Reasignación de Cuentas Titular por parte de las Agencias de Bolsa para las operaciones que todavía se   |
|              |              | encuentran pendientes de liquidación.  |
| 12:15        | 12:30        | La EDV verifica la disponibilidad de los valores y fondos para la liquidación de operaciones. Las operaciones  |
|              |              | sin valores y/o fondos son retiradas de la segunda etapa.  |
| 12:30        | 12:35        | <u>Cierre - Segunda Etapa de Liquidación.</u>  |
|              |              | Liquidación de operaciones que cuentan con valores y fondos en la segunda etapa.   |
| 12:35        | 12:40        | La EDV devuelve a las Agencias de Bolsa montos abonados en exceso en la Cuenta Liquidadora del BCB.  |
|              | <u>12:55</u> | Mecanismo Liquidación de Operaciones Retrasadas (MELOR)  |
| <u>12:35</u> |              | La EDV pone a disposición de las Agencias de Bolsa el Reporte de Detalle de Operaciones realizadas y   |
|              |              | Posiciones Netas de fondos Preliminares, verifica la disponibilidad de los valores y fondos para la liquidación  |
|              |              | de operaciones. Las operaciones sin valores y/o fondos son retiradas del MELOR.  |
|              |              | Una vez confirmado el abono de los fondos en su Cuenta Liquidadora en el sistema LIP del BCB y/o verificada  |
| 12:55        | 13:00        | la disponibilidad de los valores faltantes, procede con el cierre del mecanismo.  Devolución de fondos que no fueron utilizados en el proceso de Compensación y Liquidación. |
| 13:00        | 13:10        | Mecanismo de Liquidación Diferida (MELID)  |
|              |              | Registro de Solicitudes Electrónicas de Liquidación Diferida (SELID) para que las operaciones puedan   |
|              |              | liquidarse hasta el siguiente día hábil a través del mecanismo MELID.  |
|              |              | La EDV pone a disposición de las Agencias de Bolsa el Reporte de Detalle de Operaciones que se acogieron   |
|              |              | a este mecanismo y la posición neta de fondos calculada en base a dichas operaciones.  |
| 13:10        | 13:30        | La EDV determina y comunica incumplimientos de operaciones, lo cual es informado a la Agencia de Bolsa   |
|              |              | afectada, Agencia de Bolsa incumplida, Ente Regulador y BBV.   |
| 07:00        | 11:00        | Mecanismo de Liquidación Diferida (MELID) al día siguiente hábil   |
|              |              | La EDV verifica la disponibilidad de los valores y fondos para la liquidación de operaciones que se acogieron  |
|              |              | al MELID.  |
|              |              | Liquidación de operaciones que cuentan con valores y fondos en el MELID.   |
|              |              | Las operaciones que no logren liquidarse en este mecanismo, serán declaradas incumplidas en el respectivo  |
|              |              | horario.   |
| 11:00        | 11:20        | Devolución de fondos que no fueron utilizados en el MELID.   |

#### **Aprobado**



Nombre de reconocimiento
(DN): dnQualifier=CI, cn=ISABEL
VIRGILIA PANTOJA BARROSO,
serialNumber=1020219028,
title=Gerente General,
ou=Gerencia General
ou=General
ou

Gerente General

Fecha: 15 de julio de 2020